

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9590/VISTOS:

1. El Acuerdo N°317/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°317/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar a Sr. Alcalde de Quillota para viajar a la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, para exponer en el "V Encuentro de Ciudades Felices, Belo Horizonte, Brasil" a desarrollarse desde el 17 al 23 de Noviembre de 2019.**

SEGUNDO

ADOPTEN Unidad de Gestión Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Administración Municipal y Oficina de Recursos Humanos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Departamento de Administración y Finanzas - UGIN - Unidad de Adquisiciones - Presupuesto - Administración Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°317/19, Acta N° 34/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-